



REGLAMENTO DE EVALUACION

DE LAS CALIFICACIONES

Los alumnos - alumnas deberán ser calificados en todos los sectores - sub sectores del Plan de Estudio correspondiente, utilizando una escala numérica de 1.0 a 7.0 con un decimal. Estas calificaciones deberán referirse solamente a Rendimiento Escolar.

Las calificaciones obtenidas por el alumno - alumna en el sector de Religión y Etica, en los Talleres y Academias NO incidirán en su promoción, pero se considerarán en caso de dirimir una premiación.

Los alumnos - alumnas de Educación Pre Básica tendrán evaluaciones trimestrales en cada uno de los ámbitos de aprendizajes, según lo que estipule el Reglamento de Evaluación del nivel parvulario.

Los alumnos - alumnas de NB1 a NB4 (1° a 6° básico) tendrán evaluaciones coeficiente 1 y una Prueba de integración trimestral.

Los alumnos - alumnas de NB5 a NM4 (7° básico a 4° medio) tendrán evaluaciones coeficiente 1 que corresponderán a pruebas escritas u orales, trabajos personales o grupales, una evaluación de proceso y una prueba de integración.

La nota mínima para aprobar es 4.0 y equivale a un 70% en Enseñanza Básica y a un 60% en Enseñanza Media.

PROMEDIOS TRIMESTRALES

Corresponderán en cada sector - sub sector de aprendizaje al promedio aritmético de las calificaciones parciales del trimestre, considerando la prueba de integración.

PROMEDIOS FINALES

NB1 a NB4 :corresponderán al promedio aritmético de los promedios trimestrales.

NB5 a NM3 :corresponderán a la sumatoria del 70% (promedio de los tres trimestres) y al 30% de la nota del examen.

NM4 :el promedio final corresponderá al promedio aritmético de los tres trimestres. En este nivel NO RINDEN EXAMEN.

A partir de la primera semana de diciembre los alumnos - alumnas de NB5 a NM3 deberán rendir un examen obligatorio en los sectores - sub sectores del área Humanístico - Científica:

Lenguaje - Matemática - Historia (Comprensión del Medio Social) - Ciencias: Biología - Física - Química (Comprensión del Medio Natural) e Inglés, equivalente a un 30% de la calificación anual.

Los alumnos - alumnas deberán ser informados sobre el Temario o Listado de Contenidos en que versará la Prueba de Integración como también el Examen final. Se contemplará un periodo de revisión de materias previo al examen.

Tendrán derecho a eximirse del Examen aquellos alumnos - alumnas cuyo promedio final de los tres trimestres sea igual o superior a **6.0**

Los alumnos - alumnas de NB5 a NM3 que no se presenten al examen deberán presentar certificado médico en las primeras horas del día fijado para el examen (8:00 a 10:00 horas). De no avisar asumirán la nota 2.0

DE LA PROMOCIÓN:

Para la promoción al curso superior, se considerará la Asistencia y el Rendimiento Escolar, según las disposiciones del Ministerio de Educación.

Serán promovidos los alumnos - alumnas que hayan aprobado todos los sectores y sub sectores del Plan de Estudio de su respectivo curso.

SITUACIONES ESPECIALES NB1 a NM4

- a._ que hayan reprobado un sector o sub sector de aprendizaje con un promedio general de calificaciones igual o superior a 4.5 incluida la asignatura reprobada.
- b._ que hayan reprobado dos sectores o sub sectores de aprendizaje con un promedio general igual o superior a 5.0 incluidas las asignaturas reprobadas.
- c._ Los alumnos - alumnas de NM3 - NM4 que al finalizar el año escolar reprueben Lenguaje y Comunicación y/o Matemática se registrarán por el Decreto 83 de Evaluación: Mineduc

SITUACIÓN FINAL DE PROMOCIÓN:

La situación final de Promoción de los alumnos - alumnas deberá quedar resuelta al término del año escolar 2007.

La eximición del Educación Física es solo para el área motriz y rendimiento físico. El alumno - alumna deberá presentar trabajos teóricos para la calificación respectiva.

DE LA ASISTENCIA:

Para ser promovidos los alumnos - alumnas deberán asistir a los menos al 85% de las clases establecidas en el Calendario Escolar anual. Las inasistencias por horas serán acumuladas (por cada ocho horas ausentes, se descontará un día trabajado).

• SITUACIONES ESPECIALES:

Los alumnos que por enfermedad u otro motivo se ausenten de clases el tercer trimestre, se les promediará con los dos trimestres evaluados y deberán rendir todos los exámenes en forma obligatoria.

Los alumnos - alumnas que viajen de intercambio deberán concurrir junto a sus padres a entrevista con Sra. Rectora con el objetivo de informarse sobre la situación de promoción.

Los casos no previstos serán resueltos por Rectoría, incluyendo la eximición en algún sector o sub sector de aprendizaje.

Reglamento revisado y actualizado por Equipo
de Coordinación en Enero de 2007